

ACTA EN VERSIÓN PÚBLICA, ART.30 de la LAIP.

Por contener información confidencial de los beneficiarios art. 24 y 31 LAIP.

FOPROLYD No. 49.12.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta Suplente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 48.12.2018**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Opinión jurídica sobre pago de dietas a Presidente (a) suplente.**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG:**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**
 - 5.3 Casos de ALFAES:**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 6.1 Seguimiento de correspondencia. (2)**
 - 6.2 Propuesta de CTE y ampliación de Acuerdo No.519.10.2018**
 - 6.3 Propuesta especialidades médicas para el año 2019.**
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 7.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, a fin de reforzar la entrega de prestaciones económicas del mes de diciembre 2018.**
 - 7.2 Solicitud de aprobación y autorización de la Programación de Ejecución Presupuestaria Institucional (PEP), para el ejercicio financiero fiscal 2019.**

FOPROLYD No. 49.12.2018

- 7.3 Solicitud de aprobación y autorización para constituir la provisión de oficio del ejercicio 2018 y la continuidad de las provisiones de oficio del ejercicio 2016 y 2017, con cargo a las asignaciones presupuestarias Convenio PNUD.
- 7.4 Solicitud de aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional, Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, año 2018 y autorización para la entrega de la compensación económica especial a la población beneficiaria
- 8. **Informe de Gerencia General:**
 - 8.1 **Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 8.1.1 Solicitud de ratificar convocatoria externa para la plaza de Médico de Apoyo de CTE.
 - 8.2 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 8.2.1 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. 01/2019: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos, año 2019.
 - 8.2.2 Solicitud de aprobación de términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 01/2019.
 - 8.3 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos (1)
 - 8.4 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 8.4.1 Plan de Ferias Agro-artesanales 2019.
 - 8.5 **Punto Unidad Jurídica**
 - 8.5.1 Informe y Opinión Jurídica del proceso administrativo disciplinario en el caso de Adán Abrego Pineda.
 - 8.5.2 Opinión sobre reforma a los Arts. 19 y 20 del Reglamento de Prestaciones
 - 8.6 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5)**
 - 8.7 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 48.12.2018:

Se dio lectura al acta número cuarenta y ocho la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Opinión jurídica sobre pago de dietas a Presidente (a) suplente:

ACUERDO No. 655.12.2018: La Junta Directiva, con base en las consideraciones y recomendaciones remitidas por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y el Jefe de la Unidad Jurídica, contenidas en su Memorándum Ref. /UJ/690/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, ACUERDA: **a)** Reconocer el derecho a dietas a la persona que ocupa el cargo de Suplente de la Presidencia de la Junta Directiva, cuando en ausencia de la Presidencia (titular), presida las sesiones de la Junta Directiva de FOPROLYD, con base en los Arts. 5 y 7 de la Ley de FOPROLYD y Art. 95 Ordinal 19º Literal “a” de las Disposiciones Generales de Presupuesto; **b)** Reformar el Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo, en el sentido adicionarle un tercer inciso así: “*La persona que ocupe el cargo de Suplente de la Presidencia de Junta Directiva, tendrá derecho a devengar dietas en la misma forma que el resto de integrantes de la Junta Directiva, cuando en ausencia de la Presidencia, presida las sesiones de la Junta Directiva*”, y **c)** Instruir a la Administración que proceda al inmediato cumplimiento del respectivo acuerdo, no habiendo lugar al pago retroactivo por no haberse contemplado

FOPROLYD No. 49.12.2018

tales erogaciones para el presupuesto en ejecución, ejercicio financiero 2018, todo de conformidad a los Arts. 2 y 9 de la Constitución. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 656.12.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Seguimiento de correspondencia. (2):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2 Propuesta de CTE y ampliación de Acuerdo No. 519.10.2018:

ACUERDO No. 657.12.2018: La Junta Directiva con base en lo expuesto por la Comisión Técnica Evaluadora en su memorándum CTE 1281/2018, de fecha 18 de diciembre 2018, **RESUELVE:** **a)** Autorizar el apoyo de la **Licda. Beverly Lucila Hernández Aguirre**, profesional en Psicología, de manera temporal y mientras no se haya realizado la contratación e inducción de otro profesional de medicina con especialización en Psiquiatría, en sustitución de Dra. Irian Lilly Anaya Anaya, como miembro interino del Equipo Multifuncional de Comisión Técnica Evaluadora para realizar las evaluaciones del estado mental de las personas beneficiarias que se inscriben en el Programa de Apoyo a la Inserción Productiva; **b)** Ampliar el Acuerdo de Junta Directiva N° 519.10.2018 de fecha 11 de octubre de 2018, en el sentido de autorizar el apoyo temporal de Dra. Silvia Nora González de Rivera, en jornada completa de lunes a viernes como miembro interino de la Comisión Técnica Evaluadora, para cubrir todas las actividades incluyendo las del Equipo Multifuncional de esta Comisión, a partir del mes de enero de 2019, mientras dure la incapacidad por maternidad de Dra. Grace Bethel Aparicio de Suárez. **COMUNÍQUESE.**

6.3 Propuesta especialidades médicas para el año 2019:

ACUERDO No. 658.12.2018: **a)** Aprobar el Banco de Datos Inicial de Profesionales de la Medicina, en las diversas especialidades que se requieren para realizar evaluaciones periciales y emisión de dictámenes de discapacidad a solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD para el año 2019, remitido por la Comisión Técnica Evaluadora y el Departamento de Seguimiento y Control en Salud, en memorándum CTE 1286/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018; **b)** En atención al Acuerdo de Junta Directiva No.

FOPROLYD No. 49.12.2018

49.01.2016, de fecha 21 de enero de 2016, se delega en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la facultad de actualizar el Banco de Datos Inicial de Profesionales de la Medicina, aprobado en el literal precedente, conforme la información que le vayan suministrando la Comisión Técnica Evaluadora y el Departamento de Seguimiento y Control en Salud. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, a fin de reforzar la entrega de prestaciones económicas del mes de diciembre 2018:

ACUERDO No. 659.12.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando que se cuenta con saldos presupuestarios no ejecutados en los rubros económicos de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros e Inversiones en Activos, los cuales permiten utilizarse para cubrir la entrega de las prestaciones económicas del mes de diciembre, debido a que el refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda fue autorizado en menor valor a lo necesitado, lo que provocará trasladar el resto de obligaciones de las prestaciones económicas para el ejercicio financiero fiscal 2019; por tanto, en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera que realice la modificaciones presupuestarias a través del ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2018, así:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2018

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
51 - Remuneraciones		\$ 32,400.00
512 - Remuneraciones Eventuales		
512Vrs. Específicos	\$ 32,400.00	
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 27,800.00
Vrs. Específicos	\$ 27,800.00	
55-Gastos Financieros y Otros		\$ 4,200.00
Vrs. Específicos	\$ 4,200.00	
61-Inversión en Activos Fijos		\$ 7,600.00
Vrs. Específicos	\$ 7,600.00	
TOTAL DISMINUCION		72,000.00
ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
56-Transferencias Corrientes		\$ 72,000.00
56304 - A Personas Naturales	\$ 72,000.00	
TOTAL AUMENTO		72,000.00

COMUNÍQUESE.

FOPROLYD No. 49.12.2018

7.2 Solicitud de aprobación y autorización de la Programación de Ejecución Presupuestaria Institucional (PEP), para el ejercicio financiero fiscal 2019:

ACUERDO No. 660.12.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en cumplimiento a lo normado en el Art. 17, literal e), del Reglamento de la Ley Orgánica de administración Financiera del Estado y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley Orgánica de FOPROLYD, **RESUELVE:** Aprobar y autorizar los Planes de Inversión y la Programación de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2019, según los siguientes literales:

I. Plan de Inversión de la Reserva Técnica Ejercicio Financiero Fiscal 2018

INVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento
		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL	
RESERVA TÉCNICA Y LA DE EMERGENCIA												
Rendimiento Depósito a Plazo-180 días	4.36%	159,328.92	570.97	4.36%	159,328.92	570.97	4.36%	159,328.92	570.97	4.36%	159,328.92	570.97

TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento
	MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE	
4.50%	162,754.74	601.97	4.50%	162,754.74	601.97	4.50%	162,754.74	601.97	4.50%	162,754.74	601.97	4.50%	162,754.74	601.97	4.50%	162,754.74	601.97

TASA	MONTO	Rendimiento	TASA	MONTO	Rendimiento	TOTAL ANUAL Rendimiento
	NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
4.75%	166,366.56	649.51	4.75%	166,366.56	649.51	7,194.70

II. Plan de Gasto para Eventos Institucionales Ejercicio Financiero Fiscal 2019

Para cubrir eventos institucionales derivados por normativas institucionales, celebración del Día del Empleado y Otros gastos contingenciales relacionados, se estiman para el año 2019 el monto de \$1.650.00, la cual será cubierta con los fondos disponibles generados por los intereses ganados en los ejercicios 2017 y 2018 de la cuenta corriente donde se administran los recursos propios, No. 00210242569. Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados /FOPROLYD-DEUDA HISTORICA, Banco Hipotecario.

III. Plan de Inversión del Fondo Rotativo Ejercicio Financiero Fiscal 2019

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGRESOS						
RECUPERACION CAPITAL	\$ 88,288.89	\$ 89,213.89	\$ 90,138.89	\$ 91,063.89	\$ 91,988.89	\$ 92,913.89
RENDIMIENTO	\$ 40,975.64	\$ 41,627.91	\$ 42,280.18	\$ 42,932.44	\$ 43,584.71	\$ 44,236.98
CREDITOS CANCELADOS ANTES DEL PLAZO	\$ 90,800.00	\$ 91,500.00	\$ 89,700.00	\$ 89,300.00	\$ 88,900.00	\$ 87,950.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 220,064.53	\$ 222,341.80	\$ 222,119.07	\$ 223,296.33	\$ 224,473.60	\$ 225,100.87
EGRESOS						
DESEMBOLSOS DE CREDITOS	\$ 211,064.53	\$ 213,341.80	\$ 213,119.07	\$ 214,296.33	\$ 215,473.60	\$ 216,100.87
PERDIDAS POR DEFUNCION	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 220,064.53	\$ 222,341.80	\$ 222,119.07	\$ 223,296.33	\$ 224,473.60	\$ 225,100.87

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS							
RECUPERACION CAPITAL	\$ 93,838.89	\$ 94,763.89	\$ 95,688.89	\$ 96,613.89	\$ 97,538.89	\$ 98,463.89	\$ 1,120,516.68
RENDIMIENTO	\$ 44,889.24	\$ 45,541.51	\$ 46,193.78	\$ 46,846.04	\$ 47,498.31	\$ 48,150.58	\$ 534,757.32
CREDITOS CANCELADOS ANTES DEL PLAZO	\$ 88,200.00	\$ 88,300.00	\$ 86,700.00	\$ 84,600.00	\$ 83,100.00	\$ 82,300.00	\$ 1,051,350.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 226,928.13	\$ 228,605.40	\$ 228,582.67	\$ 228,059.93	\$ 228,137.20	\$ 228,914.47	\$ 2,706,624.00
EGRESOS							
DESEMBOLSOS DE CREDITOS	\$ 217,928.13	\$ 219,605.40	\$ 219,582.67	\$ 219,059.93	\$ 219,137.20	\$ 219,914.47	\$ 2,598,624.00
PERDIDAS POR DEFUNCION	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 226,928.13	\$ 228,605.40	\$ 228,582.67	\$ 228,059.93	\$ 228,137.20	\$ 228,914.47	\$ 2,706,624.00

IV. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019

Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

RUBRO - CUENTA	I-TRIMESTRE US\$	II-TRIMESTRE US\$	III-TRIMESTRE US\$	IV-TRIMESTRE US\$	TOTAL ANUAL US\$
15-Ingresos Financieros y Otros					
151-Rendimiento de Títulos Valores					
15105-Rentabilidad de Depósitos a Plazo (Reserva Técnica)	1,715.00	1,775.00	1,805.00	1,900.00	7,195.00
SUB TOTAL	1,715.00	1,775.00	1,805.00	1,900.00	7,195.00
152-Intereses por Préstamo					
15210-A Personas Naturales					
Préstamos a Beneficiarios	124,885.00	130,755.00	136,625.00	142,495.00	534,760.00
157-Otros Ingresos No Clasificados					
15703-Rentabilidad Ctas. Bancarias					
Cta. Bancarias - Fondo Rotativo	75.00	75.00	75.00	75.00	300.00
Otras Cta. Bancaria-Recursos Propios	1,350.00	100.00	100.00	100.00	1,650.00
SUB TOTAL	126,310.00	130,930.00	136,800.00	142,670.00	536,710.00
232-Recuperación de Préstamos					
23210-A Personas Naturales	539,640.00	542,115.00	547,490.00	542,620.00	2,171,865.00
SUB TOTAL	539,640.00	542,115.00	547,490.00	542,620.00	2,171,865.00
TOTAL	667,665.00	674,820.00	686,095.00	687,190.00	2,715,770.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019

Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

RUBRO - CUENTA	I-TRIMESTRE US\$	II-TRIMESTRE US\$	III-TRIMESTRE US\$	IV-TRIMESTRE US\$	TOTAL ANUAL US\$
Unidad Presupuestaria 02-Rehabilitación a Beneficiarios					
Linea 0201- Prestaciones a Beneficiarios					
Rubro de Agrupación					
54 - Adquisición de Bienes y Servicios					
54107-Productos Químicos	500.00				500.00
54310-Servicios de Alimentación	750.00	0.00	0.00	0.00	750.00
54305-Servicios de Publicidad	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00
Linea 0202-Rentabilidad de Reservas					
Rubro de Agrupación					
63-Inversiones Financieras					
63105-Depósitos a Plazo (Reserv. Técnica.)	1,715.00	1,775.00	1,805.00	1,900.00	7,195.00
SUB TOTAL	3,065.00	1,875.00	1,905.00	2,000.00	8,845.00
Unidad Presupuestaria 03-Gestión de Créditos					
Rubro de Agrupación					
55-Gastos Financieros y Otros					
55603-Comisiones y Gastos Bancarios	5.00	5.00	5.00	5.00	20.00
63-Inversiones Financieras					
632-Préstamos					
63210- A Personas Naturales	664,595.00	672,940.00	684,185.00	685,185.00	2,706,905.00
SUB TOTAL	664,600.00	672,945.00	684,190.00	685,190.00	2,706,925.00
TOTAL	667,665.00	674,820.00	686,095.00	687,190.00	2,715,770.00

COMUNÍQUESE.

7.3 Solicitud de aprobación y autorización para constituir la provisión de oficio del ejercicio 2018 y la continuidad de las provisiones de oficio del ejercicio 2016 y 2017, con cargo a las asignaciones presupuestarias Convenio PNUD:

ACUERDO No. 661.12.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley Orgánica de FOPROLYD, cumplimiento a lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a través de Memorando DGCG-155/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, particularmente lo concerniente al registro de las obligaciones con el tipo de documento "48 Provisión de Oficio" y el Instructivo UFI No. 01/2016, **NORMAS PARA REGISTRAR Y DOCUMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN AL PNUD, RESUELVE:** Aprobar y autorizar los siguientes literales:

A. Constituir la Provisión de Oficio, Tipo de Documento No. 48 por el monto pendiente de ejecutar de la transferencia de Fondos al PNUD en el marco del Convenio-Proyecto No. 00097726 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2018, que a continuación se detalla.

**INSTITUCIÓN: FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
DETALLE DE PROVISIONES CON TIPO DE DOCUMENTO 48-PROVISIONES DE OFICIO**

PROVISION SEGÚN PLAN DE TRABAJO AÑO 2018		
RUBRO	DESCRIPCION	ASIGNACION
	AYUDAS MECANICAS	\$ 30,932.15
	<u>CAPACITACIONES</u>	
54-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	ENFOQUE DE GENERO Y TEMAS DE INTERES	\$ 5,000.00
	SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO HUMANO	\$ 9,332.00
	<u>EQUIPO INFORMATICO</u>	
61- INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	LICENCIAS PARA SISTEMA DE ARCHIVO	\$ 10,000.00
	COMPRAS DE EQUIPO INFORMATICO	\$ 2,200.00
55 - GASTOS FINANCIERSO Y OTROS	GMS 5% (BIENES Y SERV Y COSTOS DEL PROYECTO)	\$ 2,873.44
	TOTAL	\$ 60,337.59

B. Continuar con la ejecución del saldo de la Provisión 2017, constituida en el Acuerdo No. 736.12.2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, fondos transferidos en el año 2017 al PNUD en el marco del Convenio-Proyecto No. 00097726 "FORTALECIMIENTO

FOPROLYD No. 49.12.2018

INSTITUCIONAL AL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO”, 42450- Provisiones por Acreedores Monetarios, por la cantidad de US\$55.858.19

TRANSFERENCIA Y PROVISION AÑO 2017 AL MES DICIEMBRE 2018

DESCRIPCION	ASIGNACION	EJECUCION	DISPONIBLE
BIENES Y SERVICIOS	\$ 246,136.56	\$ 207,963.66	\$ 38,172.90
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	-
ACTIVO FIJO (EQUIPO INFORMATICO Y VEHICULOS)	\$ 127,021.08	\$ 112,023.08	\$ 14,998.00
GMS 5% (BIENES Y SERV Y COSTOS DEL	\$ 24,824.13	\$ 22,136.84	\$ 2,687.29
TOTAL	\$ 399,981.77	\$ 344,123.58	\$ 55,858.19

C. Continuar con la ejecución del saldo de la Provisión 2016, constituida en el Acuerdo No. 713.12.2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, fondos transferidos en el año 2016 al PNUD en el marco del Convenio-Proyecto No. 00097726 “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO”, 42451-Acreedores Monetarios por Pagar por la cantidad de US\$965.75.- **COMUNÍQUESE.**

7.4 Solicitud de aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional, Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, año 2018 y autorización para la entrega de la compensación económica especial a la población beneficiaria:

ACUERDO No. 662.12.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en cumplimiento al Artículos 228 de la Constitución de la República, el 42 de la Ley AFI y el Art. 59 del Reglamento de la mencionada Ley; las facultades conferidas a la Junta Directiva contenidas en los Artículos 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y considerando el Acuerdo de Transferencia de Crédito Ejecutiva 1958 de fecha 18 de diciembre de 2018, que contiene el refuerzo a las asignaciones presupuestarias al Programa 11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados por el monto de \$1,518,160; **RESUELVE: I.** Aprobar y Autorizar el Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, fuente de Financiamiento Fondo General, Ejercicio Financiero Fiscal 2018 por la cantidad de \$1,518,160, recursos que se destinan y utilizarán para para cubrir parte de los compromisos y obligaciones con la población beneficiaria, en la entrega de las prestaciones económicas del mes de diciembre y compromisos de medicamentos entregados a las personas beneficiarias con discapacidad, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

FOPROLYD No. 49.12.2018**Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios****Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios.**

RUBRO -CUENTA	MES DICIEMBRE	TOTAL
16 – Transferencias Corrientes 162 – Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 – Ministerio de Hacienda	US \$1,518,160. -	US \$1,518,160-
TOTAL		US \$1,518,160.-

**AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018**

Fuente de Financiamiento: Fondo General**Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial****Unidad Presupuestaria: 02-Rehabilitación a Beneficiarios****Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios**

RUBRO -CUENTA	MES DE DICIEMBRE	TOTAL
54-Adquisición de Bienes y Servicios 541- Bienes de Uso y Consumo 54108 – Productos Farmacéuticos y Medicinales	US \$ 265,950. -	US \$ 265,950. -
56 - Transferencias Corrientes 563 - Transferencias Corrientes al Sector Público 56304 – A Personas Naturales	US \$1,252,210.-	US \$1,252,210.-
TOTAL		US \$1,518,160.-

II. Aprobar y autorizar la entrega del 50% de la pensión en concepto de compensación económica especial, a la población Beneficiaria con Discapacidad, Familiares de Combatientes Fallecidos en el Conflicto Armado y Herederos de Beneficiarios con Discapacidad fallecidos, al mes de diciembre de 2018; **III.** Autorizar la entrega completa del 50% de la pensión total que tienen asignadas las y los beneficiarios de FOPROLYD a quienes se les entrega complemento de pensión por recibir una prestación económica inferior en otras Instituciones, siempre y cuando no reciban esta compensación económica especial en otras Instituciones de Seguridad Social durante el mes de diciembre. **COMUNÍQUESE.**

8. Informe de Gerencia General:**8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:****8.1.1 Solicitud de ratificar convocatoria externa para la plaza de Médico de Apoyo de CTE:**

ACUERDO No. 663.12.2018: Ratificar lo actuado por la Administración a través del Departamento de Administración del Talento Humano, debido a que raíz de la renuncia presentada por la **Doctora Irian Lilly Anaya Anaya**, se realizó convocatoria externa a través del portal de empleos públicos, durante el período del 17 al 20 de diciembre del presente año, para contratar la plaza de Médico Apoyo de CTE, dado que en la actual planta de personal no se cuenta con un o una profesional en la

FOPROLYD No. 49.12.2018

medicina que posea la especialidad de psiquiatría, como lo requiere el perfil de la plaza en mención. **COMUNÍQUESE.**

8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.2.1 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. 01/2019: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos, año 2019.

ACUERDO No. 664.12.2018: a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 01/2019 denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2019**”, anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Analista financiero: Lic. Juan Raúl Valencia; Asesora Jurídica: Licda. Gabriela María Aguilar Burgos; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; y para la función de experto en la materia, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la LACAP se autoriza a la administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se gestione el apoyo Inter-institucional de un técnico automotriz con el Instituto de Previsión social de la Fuerza Armada (IPSFA); c) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso, con funciones administrativas a la Inga. Johanna Elisa Jiménez Orantes; y al señor José Raúl Reyes Rivera, en la parte técnica; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

8.2.2 Solicitud de aprobación de términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 01/2019.

ACUERDO No. 665.12.2018: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 01/2019 denominado “**SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD**”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitantes: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez, e Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Expertos en la materia: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez, y Rafael Benigno Carranza Cisneros; Analista Financiera: Licda. Silvia Eusebia Villegas de García; y Representante de UACI: Carmen Velasco de Oliva; c) Nombrar como Administradores de los documentos contractuales en los seguros de vida y fidelidad a la Licda. Marta Lidia Martínez Martínez, Jefa del Departamento de

FOPROLYD No. 49.12.2018

Administración del Talento Humano; y al Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en los seguros de todo riesgo, equipo informático y automotores; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos (1):

ACUERDO No. 666.12.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

8.4.1 Plan de Ferias Agro-artesanales 2019.

ACUERDO No. 667.12.2018: Aprobar el Plan de Ferias Agro artesanales correspondiente al año 2019, que tiene como objetivo general incentivar a las personas beneficiarias en la búsqueda continua de oportunidades y espacios de promoción y comercialización de los productos o servicios generados por las actividades productivas, apoyadas por FOPROLYD a nivel local y nacional. **COMUNÍQUESE.**

8.5 Punto Unidad Jurídica:

8.5.1 Informe y Opinión Jurídica del proceso administrativo disciplinario contra Adán Abrego Pineda.

ACUERDO No. 668.12.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5.2 Opinión sobre reforma a los Arts. 19 y 20 del Reglamento de Prestaciones

ACUERDO No. 669.12.2018: La Junta Directiva, con base en las consideraciones y recomendaciones remitidas por el Jefe de la Unidad Jurídica y el Jefe del Departamento de Pensiones y Beneficios económicos, contenidas en su Memorándum Ref. /UJ/688/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, ACUERDA: **a)** Reformar el Art. 20 del Reglamento de Prestaciones a la Persona Beneficiaria de FOPROLYD, aprobado el 31 de marzo de 2016, en el sentido siguiente: *“Artículo 20.*

FOPROLYD No. 49.12.2018

*El incumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, dará lugar a la suspensión de los beneficios económicos, desde el mes siguiente al incumplimiento y la prestación se reanudará en el mes siguiente de presentada la documentación establecida, con carácter retroactivo si se presentan antes de finalizado el ejercicio fiscal, y sin efecto retroactivo, si se presentan con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal respectivo”; b) Instruir al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, dar inmediato cumplimiento a dicha reforma para aquellos casos en los que la presentación de la respectiva documentación haya sido realizada antes del cierre del año fiscal 2018; c) Establecer que la constancia de estudio para los hijos e hijas de lisiados fallecidos que residan en el exterior, se presentará una vez al año, habida cuenta de los diversos trámites que deben realizar, requiriendo al Jefe de la Unidad Jurídica y el Jefe del Departamento de Pensiones y Beneficios económicos, que puedan evaluar conjuntamente el mes del año en que tales constancias deberán ser presentadas a FOPROLYD y lo remitan a esta Junta Directiva para Modificar el literal “c” del Art. 19 del Reglamento de Prestaciones a la Persona Beneficiaria de FOPROLYD, aprobado el 31 de marzo de 2016. **COMUNIQUESE.***

8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5):

ACUERDO No. 670.12.2018:


Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2):


ACUERDO No. 671.12.2018:


Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 10 de enero de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


ALTAGRACIA XUCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA



JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA